

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2017-00225, indicándose que se allegó escrito de cesión a QNT S.A.S; se indica que no se aportó el certificado de existencia y representación del Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá IV QNT. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil
veinticuatro (2024)**

AUTO SUSTANCIACION No. 224

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2017-00225

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: ANGEL ADRIAN CLAVIJO ARISTIZABAL

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso, y advertida la cesión realizada por el Banco de Bogotá S.A al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – CARTERA BANCO DE BOGOTÁ IV – QNT, previo a resolver lo correspondiente, se deberán aportar el certificado de existencia y representación del Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá IV QNT, el cual fue enunciado en los anexos, pero no fue aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a1227092c72088ed0d9991d76fe5529979dc18d6afd992c0c4c27ad176f551**

Documento generado en 25/04/2024 03:12:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>